DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A INVITACION PÚBLICA

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA – MC–001-2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR."

LA GLORIA (CESAR)

DICIEMBRE 2025

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que puede dar cumplimiento a las obligaciones del contratista consignadas en el complemento de la Invitación Pública, en la Aceptación de la Oferta.
3. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en esta Invitación Pública se imparten para la elaboración de su oferta.
7. Tenga presente que las observaciones formuladas al complemento de la Invitación Pública deberán presentarse únicamente a través de la sección "Observaciones a la Invitación Pública" de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, **EN NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.**
8. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
9. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivo y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
10. Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales. En casos de indisponibilidad de plataforma del **SECOP II** los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional contactenos@personerialagloria.gov.co; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOPII", disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.
11. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el proponente ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición por la PERSONERIA MUNICIPAL, que he leído EL COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA en su totalidad – aclaraciones, mensajes, respuestas a las observaciones, adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
12. Los oferentes, con la presentación de su oferta autorizan a la PERSONERIA MUNICIPAL para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
13. Los oferentes deberán tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Proveedores respecto de los plazos de presentación de la oferta, por cuanto aquellas ofertas presentadas previo a la expedición y publicación de adendas se considerarán NO VALIDAS, y por lo tanto la ENTIDAD NO REALIZARA SU VERIFICACION.

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS

BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 01 -2025

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR.**

Según el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011. "La contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas…". Por lo anterior y atendiendo a que la presente convocatoria no supera el 10% de la contratación de menor cuantía, se celebrara un contrato por la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el art 94 de la ley 1474 del 12 de octubre del 2011, Decreto No. 1082 de 2015, ley 2160 de 2021.

2. COMPETENCIA

En cabeza de la personera municipal, la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar, prorrogar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos. En consecuencia, el presente proceso de selección se adelantará por el personero de La Gloria Cesar.

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

3.1. OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO

Para satisfacer la necesidad antes descrita, la personería de La gloria Cesar, requiere contratar **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR,** con los siguientes elementos:

ITEM	CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION
1	1000	CARPETA ANTIACIDO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
2	150	CARPETA DE CARTON TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
3	50	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	CAJA
4	3	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	PAQUETE
5	3	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	PAQUETE
6	3	SOBRE MANILA EXTRAGRADE OFICIO	PAQUETE
7	30	DISCO COMPACTO REGRABABLE CON ESTUCHE	UNIDAD
8	8	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA

9	9	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA
10	40	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
11	40	AZ TAMAÑO CARTA	UNIDAD
12	130	CAJA DE CARTON ARCHIVO No. 12	UNIDAD
13	20	TINTA RECARGABLEHP NEGRA X 125ML	UNIDAD
14	20	TINTA RECARGABLE HP COLOR CYAM X 125ML	UNIDAD
15	20	TINTA RECARGABLE HP COLOR AMARILLO X 125ML	UNIDAD
16	20	TINTA RECARGABLE HP COLOR MAGENTA X 125ML	UNIDAD
17	5	AGENDA 2026 - CON PLANIFICADOR 365 CALENDARIOS	UNIDAD
18	3	PLANIFICADOR MENSUAL 2026	UNIDAD
19	4	CALENDARIO MENSUAL ESCRITORIO	UNIDAD
20	5	TABLA LEGAJADORA A4 CON TAPA	UNIDAD
21	3	BANDEJA ORGANIZADORA TRES NIVELES	UNIDAD
22	30	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE	UNIDAD
23	3	MARCADOR BORRABLE	CAJA
24	3	MARCADOR PERMANENTE	CAJA
25	5	TIJERAS	UNIDAD
26	20	SEÑALIZADORES TIPO BANDERA PLASTICOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD
27	20	TACOS MEMOS ADHESIVOS (76MMX76MM)	UNIDAD
28	10	BOLIGRAFOS COLOR NEGRO	CAJAS
29	10	LAPIZ DE MADERA No. 2	CAJAS
30	2	RESALTADOR	CAJAS

3.2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
14000000	14110000	14111500	Papel de Imprenta y papel de escribir
44000000	44120000	44121600	Suministros de escritorio
44000000	44120000	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
44000000	44120000	44121700	Instrumentos de escritura
44000000	44100000	44103100	Cartuchos de tinta

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se obliga a suministrar los elementos descritos en el siguiente cuadro:

ITEM	CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION

1	1000	CARPETA ANTIACIDO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
2	150	CARPETA DE CARTON TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
3	50	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	CAJA
4	3	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	PAQUETE
5	3	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	PAQUETE
6	3	SOBRE MANILA EXTRAGRADE OFICIO	PAQUETE
7	30	DISCO COMPACTO REGRABABLE CON ESTUCHE	UNIDAD
8	8	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA
9	9	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA
10	40	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD
11	40	AZ TAMAÑO CARTA	UNIDAD
12	130	CAJA DE CARTON ARCHIVO No. 12	UNIDAD
13	20	TINTA RECARGABLEHP NEGRA X 125ML	UNIDAD
14	20	TINTA RECARGABLE HP COLOR CYAM X 125ML	UNIDAD
15	20	TINTA RECARGABLE HP COLOR AMARILLO X 125ML	UNIDAD
16	20	TINTA RECARGABLE HP COLOR MAGENTA X 125ML	UNIDAD
17	5	AGENDA 2026 - CON PLANIFICADOR 365 CALENDARIOS	UNIDAD
18	3	PLANIFICADOR MENSUAL 2026	UNIDAD
19	4	CALENDARIO MENSUAL ESCRITORIO	UNIDAD
20	5	TABLA LEGAJADORA A4 CON TAPA	UNIDAD
21	3	BANDEJA ORGANIZADORA TRES NIVELES	UNIDAD
22	30	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE	UNIDAD
23	3	MARCADOR BORRABLE	CAJA
24	3	MARCADOR PERMANENTE	CAJA
25	5	TIJERAS	UNIDAD
26	20	SEÑALIZADORES TIPO BANDERA PLASTICOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD
27	20	TACOS MEMOS ADHESIVOS (76MMX76MM)	UNIDAD
28	10	BOLIGRAFOS COLOR NEGRO	CAJAS
29	10	LAPIZ DE MADERA No. 2	CAJAS
30	2	RESALTADOR	CAJAS

Los elementos solicitados deben ser entregados a la personería Municipal de la gloria cesar en el despacho del supervisor del contrato, en óptimas condiciones.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

La personería de La Gloria Cesar dispone de un presupuesto oficial estimado de: **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000),** incluido IVA si aplica, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 106 de 2025.Las propuestas económicas no podrán superar el valor del presupuesto estimado, so pena de rechazo.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del objeto contractual será **TRES (03) DÍAS,** los cuales se inician desde la suscripción del acta de iniciación previa expedición del registro presupuestal.

6. FORMA DE PAGO

El valor total del presente contrato es de: **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000), valor** que esta soportado con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La personería Municipal de La Gloria Cesar, pagara el valor del contrato mediante un solo pago final previa recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato de los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato que surja del presente proceso de selección se desarrollará en la Oficina de la Personería de La Gloria Cesar.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA y CONTRATANTE CONTRATISTA

- **ENTREGAR LOS ELEMENTOS DEL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA** conforme con las especificaciones descritas y exigidas por la entidad.
- Garantizar que los elementos producto del **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA**, sean de óptima calidad y que cumplan con todas las características y especificaciones requeridas por la Personería de La gloria cesar.
- Cumplir con el plazo fijado y las condiciones del contrato para la ejecución del objeto contractual.

CONTRATANTE

- Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de la actividad contratada.
- Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos.

9. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR**, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida en una compañía de seguros legalmente establecida en el país para cubrir los riesgos.

9.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato, en cuantía del 20% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más.
La garantía deberá ser presentada por el contratista junto con el recibo de pago, en la oficina de contratación de la entidad a más tardar dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato para la aprobación correspondiente, y como requisito para la suscripción del acta de inicio y posterior ejecución.

9.2 GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Para precaver eventuales perjuicios que tengan su origen en la forma inadecuada o negligente como se efectuaron las actividades contratadas, conforme a las obligaciones legales, propias del objeto contractual. Su cuantía no será inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de doce (12) meses contados a partir del recibo o aceptación final.

9.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

EFECTIVIDAD DE LAS GARANTIAS: La Personería Municipal de La Gloria Cesar debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual la Personería Municipal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al Contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Personería Municipal impone multas, debe ordenar el pago al Contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Por medio del acto administrativo en el cual la Personería Municipal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al Contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

10. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, LA PERSONERIA DE LA GLORIA CESAR impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, LA PERSONERIA requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

11. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

11.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, estas legalmente constituidas en Colombia, nacionales o extranjeras, las uniones temporales o consorcios, que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la presente invitación pública y que se encuentren en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

11.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN EN EL SECOP.	15 de diciembre de 2025 a las 5:30 pm	La personería de la gloria cesar ubicada en la calle 1 número 5a-67 Barrio la albarrada La gloria cesar y www.contratos.gov.co.
OBSERVACION A LA INVITACION .	16 de diciembre de 2025 a las 5:30 pm	La personería de la gloria cesar ubicada en la calle 1 número 5a-67 Barrio la albarrada La gloria cesar o contactenos@personerialagloria.gov.co.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE ADENDA.	Antes del vencimiento del plazo para presentar oferta	La personería de la Gloria Cesar ubicada en la calle 1 número 5a-67 Barrio la albarrada La gloria cesar o www.contratos.gov.co.
PLAZO PARA SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE MYPIME.	16 de diciembre de 2025 a las 5:30 pm	La personería de la Gloria Cesar ubicada en la calle 1 número 5a-67 Barrio la albarrada La gloria cesar o www.contratos.gov.co.
PLAZO MÁXIMO PARA RECEPCIÓN DE OFERTA (CIERRE). ACTA DE CIERRE CON CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EL NOMBRE DEL OFERENTE Y LA HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	17 de diciembre de 2025 a las 8:30 am. 17 de diciembre de 2025 a las 9:00 am	La personería de la Gloria Cesar ubicada en la calle 1 número 5a-67 Barrio la albarrada La gloria cesar o www.contratos.gov.co.
EVALUACION DE LA PROPUESTA Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y TRASLADO DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION Y TERMINO PARA SUBSANAR	17 de diciembre de 2025	La personería de la Gloria Cesar ubicada en la calle 1 número 5a-67 Barrio la albarrada La gloria cesar o www.contratos.gov.co.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.	17 de diciembre de 2025 a las 3:00 pm	La personería de la Gloria Cesar ubicada en la calle 1 número 5a-67 Barrio la albarrada La gloria cesar o www.contratos.gov.co.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	17 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm	La personería de la gloria cesar ubicada en la calle 1 número 5a-67 Barrio la albarrada La gloria cesar y www.contratos.gov.co.
ADJUDICACION, COMUNICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO	18 de diciembre de 2025 a las 12:00 am	La personería de la gloria cesar ubicada en la calle 1 número 5a-67 Barrio la albarrada La gloria cesar y www.contratos.gov.co.
LEGALIZACION Y ACTA DE INICIO.	18 de diciembre de 2025	La personería de la gloria cesar ubicada en la calle 1 número 5a-67 Barrio la albarrada La gloria cesar o contactenos@personerialagloria.gov.co.

En cualquier momento hasta UN (01) día hábil, antes de la presentación de las propuestas, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar la invitación pública. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá comunicarse a todos los proponentes junto con la solicitud de modificación presentada por algún interesado en caso de darse, igualmente se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día (1) antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En caso de que esto ocurra, la entidad informará a todos los proponentes por correo, cable, fax o correo electrónico, acerca de la nueva fecha fijada para la presentación de las propuestas y /o a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,

11.3.ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso. Las propuestas deben ser presentadas en idioma español. La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para efectos de poder ser tenida en cuenta por el Personería Municipal.
Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Personería Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.P: “Documentos rotos o alterados: Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciaran de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendada s o interlineadas se desechará, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.”

La Personería Municipal para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas.
Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder determinar la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales.”
Con la sola presentación de la oferta se entiende que el proponente declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para participar en el proceso de selección y suscribir el respectivo contrato o documento que haga sus veces.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas. Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso se encuentren en la plataforma del SECOP II, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.
Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Personería Municipal realizará la apertura de las mismas y publicará la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente Invitación Pública. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II. Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la Entidad Estatal puede recibir ofertas al correo electrónico contactenos@personerialagloria.gov.co dentro de las 16 horas siguientes al momento previsto para el cierre. En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" disponible en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Nota: para la presentación de la oferta el proponente deberá tener en cuenta la guía de presentación de oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

11.4.CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar en su propuesta la oferta económica, de acuerdo con la información suministrada por la Entidad en el Anexo del presente Proceso e incluyendo el valor en la plataforma de SECOP II.

11.5.TÉRMINO DE EVALUACIÓN, ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

La Personería de La gloria cesar, a través de la personera realizará la revisión jurídica, experiencia mínima y verificación económica de las propuestas en el término establecido en el cronograma.
Cuando el anterior plazo, a juicio del contratante, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá el término inicialmente definido.
Durante este período de evaluación, La personería, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estime indispensables y, si es del caso, solicitará que se alleguen los documentos necesarios para tal fin.
La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la personería de LA GLORIA CESAR y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales.

11.6.CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

a. Cuando la propuesta no cumpla la totalidad de requisitos mínimos exigidos en la invitación Pública.
b. Las propuestas que contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudio de las mismas, no convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
c. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.

d. La participación simultánea de una persona en más de una propuesta del presente Proceso.
e. Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
f. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes, consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la personería al oferente y éste no la subsane.
g. Cuando no se cumpla con la presentación de algún requisito o documento solicitado por la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la personería al oferente y éste no la subsane.
h. Cuando se presente alguna inconsistencia o inexactitud en la información de la propuesta, sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación o habilitación, sin que medie justificación razonablemente aceptable.
i. La no presentación de oferta económica.
j. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
k. Las demás señaladas en la presente invitación pública.

11.7.TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación de las propuestas permanecerá en la personería de La Gloria Cesar, por el término establecido en el cronograma, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Respecto de las observaciones presentadas se dará traslado a quien evaluó para que se pronuncie sobre las mismas, y las respuestas a las observaciones se publicaran en el SECOP.

11.8.DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se expedirá el respectivo registro presupuestal.
En dicha comunicación la Personería de La Gloria - Cesar, manifestara la aceptación expresa e incondicional de la oferta, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

11.9.DE LA DECLARATORIA DE DISIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se declarará desierto el proceso de selección si se presenta alguno de los siguientes eventos:

a. Cuando no se presente ningún proponente.
b. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.
c. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos solicitados en la invitación

En la causal c. antes descrita, se surtirá el siguiente procedimiento: La verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, si esta no cumple, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición se correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11.10. CRITERIOS DE DESEMPATE

Verificados los requisitos habilitantes, en el evento en que se presente igualdad en el precio de las ofertas evaluadas, se aplicará el siguiente proceso de desempate, en el marco de lo ordenado en el decreto 1082 de 2015, declarándose adjudicatario, el proponente que cumpla lo siguiente, en su orden, así:
En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, conforme a la hora y fecha señalado por el medio tecnológico implementado en la personería.

12. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

12.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

12.1.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que en caso de que el proponente de menor valor no cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

13. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

13.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Calidad y experiencia mínima del proponente. Todo proponente deberá ser legalmente capaz de conformidad con las disposiciones legales vigentes; deberá acreditar que la persona jurídica o el establecimiento de comercio, tienen como mínimo dos (2) años de constituida o de existencia, y que su objeto comprenda la prestación de este tipo de servicios, situación que se corroborará en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, según corresponda.

Los requisitos que deberá acreditar son los siguientes:

1. Carta de presentación de la propuesta. Anexo N°1. Debidamente diligenciado y suscrito por el oferente.
2. Fotocopia de cédula vigente del proponente o del representante legal de persona jurídica.
3. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica no superior a 30 días anteriores a la publicación de la invitación. Para personas naturales se exige estar inscrito en cámara de comercio, vigente a la fecha de presentación de la propuesta (certificado mercantil).
4. Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la contraloría General de la República.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios para el proponente.

6. Certificado de Antecentes Judiciales.
7. Registro Único Tributario (RUT).
8. Certificado de medidas correctivas.
9. Fotocopia de la libreta militar (hombre menor de 50 años).
10. Para acreditar la experiencia deberá presentar copia de un (01) contrato o certificación con entidades públicas o privadas cuyo objeto y valor sea similar a la contratación actual y un (01) contrato o certificación con entidades públicas o privadas con un valor inferior teniendo en cuenta la complejidad del objeto a desarrollar.
11. Certificado del Contador o Revisor Fiscal cuando haya lugar y el Representante Legal de la Empresa, en donde conste que se encuentra a Paz y Salvo en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales; y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar; de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la Ley 789 del 2002, y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.
12. Certificación Bancaria, donde se especifique tipo de cuenta, numero de cuenta y entidad bancaria.

13.2 REQUISITO HABILITANTE DE CARÁCTER TECNICO

- El. Proponente debe contar con establecimiento de comercio abierto al público en el Municipio de La Gloria - Cesar.

14. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En atención a que todo proceso contractual que celebren las entidades estatales está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo consagrado en el art. 66 de la ley 80 de 1993, SE CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación de mínima cuantía de la entidad.

15. CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos que hacen parte del presente proceso de selección podrán ser consultados en la Personería de La gloria cesar

16. RELACION DE ANEXOS

ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
ANEXO No. 2	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO No 3	COMPROMISO ANTICORRUPCION

ORIGINAL FIRMADO

KATERINE JULIETH DE LA ROSA RIVERA
Personera Municipal

ANEXOS

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha:
Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR
Ciudad
Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° **MC 01 -2025**

El suscrito _____, obrando en representación de _____ (o en nombre propio), me permito presentar propuesta para el proceso de la referencia, cuyo objeto es el **********establecido en la presente invitación pública, y manifiesto lo siguiente:
No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por los artículos 127 de la Constitución Política, 8o. de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias.
Manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones previstas en la presente invitación.
Manifiesto, igualmente, que no me hayo incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar.
En caso de que me fuere adjudicado el proceso, me comprometo a suscribir el (los) contrato (s) correspondiente (s), dentro del término establecido para ello en la invitación.
Esta oferta una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el (los) contrato (s) y se firme formalmente.
La propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica).
Manifiesto que poseo local con establecimiento de Comercio en la dirección_____, el horario de atención al público es de ___ (horas), durante los días_____.
Mi propuesta se RESUME así:
Nombre completo del proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante legal: _____

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre y país de origen de cada una de las partes que lo conforman) Las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:
Dirección: _____

Ciudad: _____Teléfono(s): _____

Dirección de correo electrónico_____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C: _____

Nota. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultad

ANEXO No.2

PROPUESTA ECONÓMICA

CONTRATACION MINIMA CUANTIA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA E INSUMOS DE IMPRESIÓN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA GLORIA CESAR.

Yo, _____actuando en representación legal de _____, presento oferta económica inicial en desarrollo del proceso de selección presento la siguiente propuesta, por el siguiente valor:

ITEM	CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	1000	CARPETA ANTIACIDO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD		
2	150	CARPETA DE CARTON TAMAÑO OFICIO	UNIDAD		
3	50	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	CAJA		
4	3	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	PAQUETE		
5	3	SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA	PAQUETE		
6	3	SOBRE MANILA EXTRAGRADE OFICIO	PAQUETE		
7	30	DISCO COMPACTO REGRABABLE CON ESTUCHE	UNIDAD		
8	8	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA	CAJA		
9	9	RESMA PAPEL TAMAÑO OFICIO	CAJA		
10	40	AZ TAMAÑO OFICIO	UNIDAD		
11	40	AZ TAMAÑO CARTA	UNIDAD		
12	130	CAJA DE CARTON ARCHIVO No. 12	UNIDAD		
13	20	TINTA RECARGABLEHP NEGRA X 125ML	UNIDAD		
14	20	TINTA RECARGABLE HP COLOR CYAM X 125ML	UNIDAD		
15	20	TINTA RECARGABLE HP COLOR AMARILLO X 125ML	UNIDAD		
16	20	TINTA RECARGABLE HP COLOR MAGENTA X 125ML	UNIDAD		
17	5	AGENDA 2026 - CON PLANIFICADOR 365 CALENDARIOS	UNIDAD		
18	3	PLANIFICADOR MENSUAL 2026	UNIDAD		
19	4	CALENDARIO MENSUAL ESCRITORIO	UNIDAD		
20	5	TABLA LEGAJADORA A4 CON TAPA	UNIDAD		
21	3	BANDEJA ORGANIZADORA TRES NIVELES	UNIDAD		
22	30	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE	UNIDAD		
23	3	MARCADOR BORRABLE	CAJA		
24	3	MARCADOR PERMANENTE	CAJA		
25	5	TIJERAS	UNIDAD		
26	20	SEÑALIZADORES TIPO BANDERA PLASTICOS COLORES SURTIDOS	UNIDAD		
27	20	TACOS MEMOS ADHESIVOS (76MMX76MM)	UNIDAD		
28	10	BOLIGRAFOS COLOR NEGRO	CAJAS		

29	10	LAPIZ DE MADERA No. 2	CAJAS		
30	2	RESALTADOR	CAJAS		
TOTAL					

Valor de la oferta económica incluye IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar

FROMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NÚMERO DE CÉDULA:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN:

ANEXO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (la) suscrito(a) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado(s) con_____, que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que la personería adelanta un proceso de selección para la celebración del respectivo contrato estatal cuyo objeto es:

"XXXX